



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 366/2014
Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2014

VISTO

La solicitud de excepción de SCHROH MARIA DE LOS ANGELES (DNI: 31.143.929) al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado hasta 3er año en la carrera de Medicina en el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud – Fundación H. A. Barceló, en Diciembre de 2013.

Que dicho Instituto se encuentra reconocido en el Sistema Universitario Nacional del Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución Ministerial N° 1.247 del 26/06/1992.

Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de noviembre de 2014.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a SCHROH MARIA DE LOS ANGELES (DNI: 31.143.929), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD